



Municipalidad de
MI PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-2022-MDMP

Mi Perú, 29 de setiembre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Visto el Memorando N°1120-2022-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N°290-2022-MDMP/GA.J de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como el Informe N°075-2022-MDMP/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

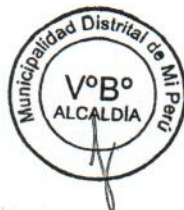
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y modificatoria, dispone que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348- 2018-CG, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/ GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aplicable a las entidades de los niveles: Regional y Local, y que regulaba el procedimiento para que los Titulares de los Gobiernos Regionales y Locales realicen el Proceso de Transferencia de Gestión, en mérito de la cual se expidió Resolución de Alcaldía N°103-2022-MDMP de fecha 14 de junio del 2022, que designó al responsable del Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de las Municipalidad Distrital de Mi Perú, y que conformó, igualmente, el grupo de trabajo que formaría parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por parte de la autoridad saliente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 05 de agosto del 2022, y con la finalidad de se cuente con un nuevo marco normativo que permita regular conjuntamente los procesos de rendición de cuentas de titulares y la transferencia de gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, mejorando y dinamizando la implementación y funcionamiento de los mismos, con el fin de garantizar la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/ PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", dejándose sin efecto, entre otras, la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/ PREVI establece que la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la señalada Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018- CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo, adoptando la denominación de ETTS; asimismo, el numeral 6 del Anexo N°01 de la antes señalada directiva conceptualiza al Equipo de Transferencia del Titular Saliente como el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige;





Que, mediante Informe N°075-2022-MDMP/GPPR la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, teniendo en cuenta la normatividad antes referida, recomienda se reconforme el Grupo de Trabajo conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDMP, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018- CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, adoptándose la denominación “Equipo de Transferencia del Titular Saliente” – ETTS;

Que, mediante Informe Legal N°290-2022-MDMP/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del correspondiente análisis del caso, opina en sentido procedente para que se reconforme el grupo de trabajo, con la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designándose igualmente al responsable del señalado equipo de transferencia;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para el proceso de transferencia de gestión 2022, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---|
| - Gerente Municipal | Responsable del Equipo de Trabajo del Titular Saliente. |
| - Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro. |
| - Gerente de Administración y Finanzas | Miembro. |
| - Gerente de Administración Tributaria | Miembro. |
| - Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico | Miembro. |
| - Gerente de Obras y Desarrollo Urbano | Miembro. |
| - Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización | Miembro. |
| - Gerente de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos | Miembro. |
| - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización | Miembro. |
| - Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental | Miembro. |

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, al Gerente Municipal, Abg. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) conformado en el artículo primero, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/ PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Lic. Jade Elisa Vega Vega
ALCALDESA